

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1395** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Juzgado do Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000471/2012 y NIG 15030 47 1 2012 0000881 se ha dictado, en fecha 5/12/12, auto de declaración de concurso del deudor "Peñasco Agrícola, S.L.", B-15.591.084, con domicilio social en el lugar de Peñasco, sin número, parroquia de Villamayor-Ordes, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ordes.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a don Íñigo Fernández Saavedra, con domicilio postal en Juan Flórez, 64-66, 5.º C 15004 A Coruña y dirección electrónica fernandezsaavedra@icacor.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 17 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086056-1